



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1230-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CONSIDERANDO:**

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1684-09-2011, de fecha 4 de septiembre de 2011, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para la contratación de los señores Iván Adolfo Godínez Orozco, Perla Marisol Toscano Ochoa y Danny Riquelmer Reyes Barrios como Oficinistas I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información durante el evento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plazas Nos. E 4861 , E 4872 y E 4875, con funciones en el departamento de San Marcos y en lugar de los mencionados se autorice la contratación de los señores LUIS GERARDO CASTILLA LÓPEZ, EVELYN PAOLA DE LEÓN DE LEÓN Y JOSÉ MANUEL MÉNDEZ SÁNCHEZ a partir de la fecha de toma de posesión al 12 de septiembre de 2011, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

**ACUERDA:**

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la autorización para la contratación de los señores IVÁN ADOLFO GODÍNEZ OROZCO, PERLA MARISOL TOSCANO OCHOA Y DANNY RIQUELMER REYES BARRIOS como Oficinistas I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información durante el evento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plazas Nos. E 4861 , E 4872 y E 4875, con funciones en el departamento de San Marcos, dispuesta en Acuerdo No. 1140-2011 de fecha 26 de agosto de 2011;

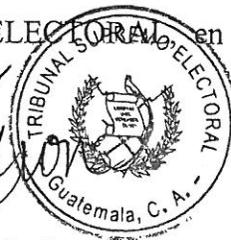
ARTÍCULO 2º. Autorizar la contratación de los señores LUIS GERARDO CASTILLA LÓPEZ, EVELYN PAOLA DE LEÓN DE LEÓN Y JOSÉ MANUEL MÉNDEZ SÁNCHEZ como Oficinistas I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información durante el evento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plazas Nos. E 4861 , E 4872 y E 4875, con funciones en el departamento de San Marcos, a partir de la fecha de toma de posesión al 12 de septiembre de 2011, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00) con cargo a las partidas presupuestarias números 2011-11150023-13-17-101-11-022-4861, 2011-11150023-13-17-101-11-022-4872 y 2011-11150023-13-17-101-11-022-4875, respectivamente, del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL en la ciudad de Guatemala, el día cinco de septiembre de dos mil once.

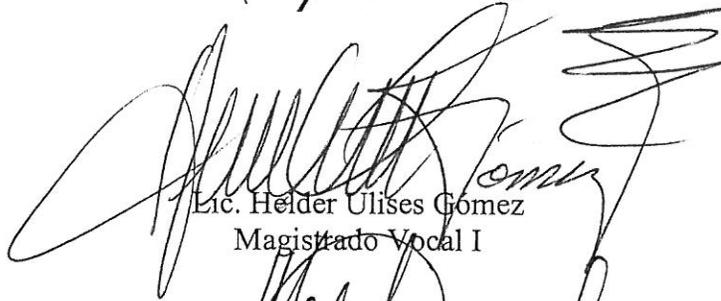
COMUNÍQUESE:

Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta

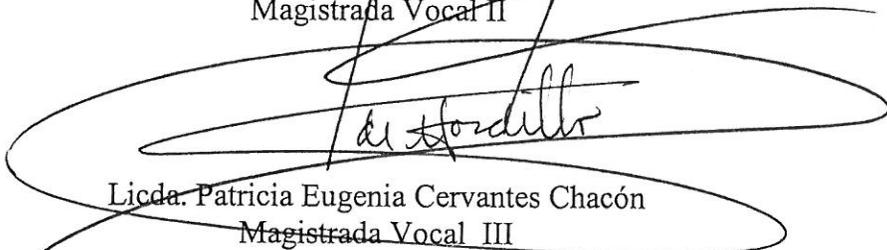




*Tribunal Supremo Electoral*

  
Lic. Helder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I

  
Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II

  
Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal III

  
Lic. Marco Tulio Melini Minera  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

  
Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaria General

